

Expediente: **927/13**
Carátula: **GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **18/10/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRACAMONTE, VICTOR ADOLFO-PERITO
30716271648835 - MEDINA, CLEMENTINA DE JESUS-DEMANDADO
24255413623 - GRAMAJO, MIGUEL ANGEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 927/13



H20701719388

JUICIO: GRAMAJO MIGUEL ANGEL c/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 927/13.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 17 de octubre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver ampliatoria en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que habiéndose librado oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario conforme estaba ordenado en decreto del 26/02/2024 la misma informa en fecha 114/10/2024 a los efectos de la inscripción definitiva del inmueble de litis, la puesta en vigencia del plano de mensura para prescripción adquisitiva con su correspondiente nomenclatura catastral.
- 2- Así la cuestión, corresponde ampliar la sentencia definitiva recaída en autos respecto del inmueble a prescribir, de acuerdo a la Resolución N° 3332/2024 (Expte. N° 5132-377/2024) Dgt de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario.

Por ello,

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la sentencia definitiva N° 496 de fecha 30/11/2018, conforme Resolución N° 3332/2024 (Expte. N° 5132-377/2024) de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario, respecto del inmueble prescripto, la que queda redactada de la siguiente manera: Artículo 1°: Poner en Vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 47517/06 (Expte. N° 15420/C/2006), a nombre de Miguel Ángel Gramajo DNI 10.563.879, correspondiente al inmueble sito en calle Camino Vecinal, Lugar: Comuna Las Medinas - Yucumanita, Dpto.: Chicligasta, con la siguiente Nomenclatura Catas-tral: Circ. II; Secc. F; Lam.: 430; Parc.: 327 C; Padrón N° 155.720; Matrícula: 29381; Superficie S/Mensura: 6103,7932 m², quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Dcto. N° 541/3 ME - Art. 22 Inc. A)- punto 7.2. Artículo 2°: En el caso que hubiera cuenta tributaria, genérese la baja de misma. Artículo 3°: Comunicar a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Ca-tastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente comunicar al Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Concepción. Juicio: "GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 927/13, a sus efectos.

Artículo 4°: Archivar.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.